



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



PADRÓN DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECÍFICOS

Guía Sector 11
“Textil y Confección”

Abril 2021



Contenido **GUÍA SECTOR 11” TEXTIL Y CONFECCIÓN”**

1. Introducción.....	3
2. Consideraciones previas.....	4
3. Especificaciones de los archivos.....	5
4. ¿Cómo ingresar al sistema para solicitar mi trámite?	6
5. Requisitos del sector.....	16
6. Consideraciones finales.....	20



PADRÓN DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECÍFICOS - GUÍA SECTOR 11 " Textil y Confección "

1. Introducción

Esta guía es complementaria al *Manual de Usuario Contribuyente del Padrón de Importadores de Sectores Específicos*, que se encuentra publicado en la siguiente liga:

http://omawww.sat.gob.mx/PadronImportadoresExportadores/Paginas/documentos/01M_anualInscripcion_al_PI_SectoresEspecificos_VF.pdf

En este documento te indicaremos paso a paso como realizar tu trámite para solicitar el **Sector 11 "Textil y Confección"**, conforme a lo establecido en las fichas "6/LA Solicitud de aumento en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos" y "7/LA Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos".

Importante: Identifica en que supuesto te ubicas para ingresar tu trámite.



• Contribuyentes que aún no se inscriben en el Padrón de Importadores.

Este trámite lo debes solicitar si no te encuentras registrado en el Padrón de Importadores, y requieres el Sector 11 "Textil y Confección" del Padrón de Importadores de Sectores Específicos. Debes cumplir con la totalidad de *Consideraciones previas y Requisitos del sector*.

La opción que deberás seleccionar al ingresar al Portal del SAT es:

Inscríbete en el Padrón de Importadores

• Contribuyentes que ya se encuentran activos en el Padrón de Importadores ("Actualización de Sectores").

Este trámite lo debes solicitar si previamente ya te encuentras registrado y activo en el Padrón de Importadores, y requieres el Sector 11 "Textil y Confección" del Padrón de Importadores de Sectores Específicos. Debes cumplir con la totalidad de *Consideraciones previas y Requisitos del sector*.

La opción que deberás seleccionar al ingresar al Portal del SAT es:

Aumenta en el padrón de importadores tus sectores específicos



• **Contribuyentes que deseen dejar sin efectos la suspensión. (“Reincorporación”).**

Este trámite lo debes solicitar cuando hayas sido suspendido en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, y requieres el Sector 11 “Textil y Confección” del Padrón de Importadores de Sectores Específicos. Debes cumplir con la totalidad de *Consideraciones previas* y *Requisitos del sector*. Asimismo, deberás anexar la documentación con la que acredites que ya quedó subsanada la irregularidad por la que fuiste suspendido.

La opción que deberás seleccionar al ingresar al Portal del SAT es:

Solicita se deje sin efectos la suspensión al Padrón de Importadores

2. Consideraciones previas

Puedes validar tu información en:

<p>1. Estar inscrito y activo en el RFC.</p>	<p>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/43824/reimprime-tus-acuses-del-rfc</p> <p>En la sección de Actualización en el RFC, apartado Reimprime tus acuses en el RFC, opción Generar Constancia.</p>
<p>2. Contar con e.firma vigente.</p>	<p>https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-(antesfirma-electronica)</p> <p>En la sección de Otros trámites y servicios, apartado Identificación y firmado electrónico, opción Valida la vigencia de tu e.firma.</p>
<p>3. Estar al corriente en el cumplimiento de tus obligaciones fiscales:</p> <p>a) La opinión de cumplimiento debe estar en sentido positivo (artículo 32-D, Código Fiscal de la Federación).</p> <p>b) No estar en el listado publicado por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con excepción de lo</p>	<p>a) https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimientode-obligaciones-fiscales</p> <p>En la sección de Otros trámites y servicios, apartado Opinión de cumplimiento, opción Consulta tu Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</p> <p>b) Contribuyentes eliminados de la relación de contribuyentes no localizados (artículo 69):</p>



<p>dispuesto en la fracción VI, del referido artículo 69.</p>	<p>https://www.sat.gob.mx/consultas/64171/consulta-de-contribuyentes-eliminados-de-la-relacion-de-contribuyentes-no-localizados</p> <p>Contribuyentes que realizan operaciones inexistentes (artículo 69-B):</p> <p>https://www.sat.gob.mx/consultas/76675/consulta-la-relacion-de-contribuyentes-que-realizan-operaciones-inexistentes</p>
<p>4. Tu domicilio fiscal deberá encontrarse como “Localizado” o “En proceso de verificación” en el RFC.</p>	<p>https://www.sat.gob.mx/consultas/operacion/44083/consulta-tu-informacion-fiscal</p> <p>En la sección de Consultas, apartado Otros trámites y servicios, opción Consulta tu información fiscal, campos Estatus Domicilio y Estatus Contribuyente en domicilio.</p>
<p>5. El estatus del Buzón Tributario deberá encontrarse como “Validado”.</p>	<p>https://www.sat.gob.mx/consulta/74825/informate-sobre-como-dar-de-alta-tu-buzon-tributario</p> <p>En la sección Buzón Tributario.</p>
<p>6. Contar con un agente aduanal, (artículo 59, fracción III, segundo párrafo de la Ley Aduanera).</p>	<p>Deberás considerar que, si la patente está suspendida o se suspende durante el proceso, el trámite se rechaza de forma automática. Es recomendable ingresar más de una patente o verificar con el Agente Aduanal que la patente que declare <u>NO SE ENCUENTRE SUSPENDIDA</u>.</p>

3. Especificaciones de los archivos

- ✓ Los archivos deberán guardarse con extensión .txt.
- ✓ Utilizar únicamente mayúsculas.
- ✓ Los datos de archivo deberán ser delimitados por pipes “|”.
- ✓ En caso de que la información se conforme de más de una palabra, deberán agregarse en la misma columna.
Por ejemplo: *PYJ210991IE7|NORTE 1|AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS|CIUDAD DE MEXICO|*
- ✓ El tamaño máximo permitido para cada archivo es de 512 kilobytes (KB). En caso de que excedan este tamaño, deberás anexar la información por partes.



- ✓ El sistema no permite repetir el nombre de los archivos, en caso de que requieras agregar más de uno al mismo requisito, deberás identificarlo con número consecutivo o hacer referencia al sector que corresponde.
 - Por ejemplo: *SOCIOS18062019_01, SOCIOS18062019_02...*
SOCIOS18062019_01_Sector10, SOCIOS18062019_01_Sector11...
- ✓ El orden de los datos requeridos será conforme a lo que se indique en cada uno de los requisitos.
- ✓ Evita agregar espacios, guiones o puntos.
- ✓ Los escritos libres, deberán proporcionarse firmados por el representante legal, citando textualmente la leyenda “bajo protesta de decir verdad”.
- ✓ El formato de archivo debe ser .PDF.
- ✓ Si proporcionas documentos en un idioma diferente al español y no los acompañas de su respectiva traducción, se considerará incumplido el requisito correspondiente.

4. ¿Cómo ingresar al sistema para solicitar mi trámite?

Paso 1.- Ingresa a sat.gob.mx, en el apartado de **Trámites del RFC**.



Paso 2.- Da clic en la sección **Importadores y Exportadores**, y selecciona la opción que corresponda a tu solicitud **Inscríbete en el Padrón de Importadores, Aumenta en el padrón de importadores tus sectores específicos**, o **Solicita se deje sin efectos la suspensión al Padrón de Importadores**.





Importadores y Exportadores

- ✓ Actualiza tus encargos conferidos
- ✓ **Aumenta en el padrón de importadores tus sectores específicos**
- ✓ Complementa tus trámites del Padrón de: Importadores, Importadores de Sectores Específicos y Exportadores Sectorial
- ✓ Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores
- ✓ Deja sin efectos la suspensión en el padrón de exportadores sectorial
- ✓ **Inscríbete en el Padrón de Importadores**
- ✓ Minisitio de Padrón de Importadores y Exportadores
- ✓ Modifica tus datos en el padrón de exportadores sectorial
- ✓ Realiza tu inscripción en el padrón de exportadores sectorial
- ✓ **Solicita se deje sin efectos la suspensión al padrón de importadores**
- ✓ Solicita suspensión a los padrones de: importadores, importadores de sectores específicos o exportadores sectorial

Paso 3.- Podrás ingresar al Portal del SAT con tu RFC y Contraseña o con tu e.firma:

Personas **Empresas** Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero

SHCP SAT Trámites y servicios Para personas morales

Inicio > Trámites del RFC > Inscríbete en el Padrón de Importadores

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)

Personas **Empresas** Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero

SHCP SAT Trámites y servicios Para personas morales

Inicio > Trámites del RFC > Inscríbete en el Padrón de Importadores

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:



Importante: El procedimiento descrito en el siguiente paso lo debes considerar si aún no estás inscrito al Padrón General de Importadores o estás solicitando que se deje sin efectos la suspensión al Padrón de Importadores. Si ya cuentas con el padrón y quieres incrementar sectores, ve al **Paso 5**.

Paso 4.- Se desplegará el formulario con tus datos de identificación precargados. En la sección **Encargos que se Confieren** debes indicar un número de patente de Agente Aduanal y seleccionar su vigencia, se mostrarán de forma automática los datos del Agente Aduanal.

Padrón de Importadores	
Contribuyente	
RFC: IC01	CURP:
Nombre, denominación o razón social: DRJ	
Actividad Preponderante: FABRICACION DE COCINAS	
Nacionalidad: <input checked="" type="checkbox"/> Mexicana <input type="checkbox"/> Extranjera	Fecha de Inicio de Operaciones: 23/04/2002
Encargos que se confieren	
Instrucciones Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.	
* Número de Patente:	<input type="text"/> <input type="button" value="B"/>
Agente Aduanal	
RFC	Nombre



Importante: Cuando estás solicitando que se deje sin efectos la suspensión al Padrón de Importadores, se sugiere que elimines las Patentes Aduanales que se encuentran con estatus "Suspendido", así evitarás que tu trámite sea rechazado de forma automática, por no contar con Encargos Conferidos con patentes activas. Ejemplo:

Encargos Conferidos						
Patente	RFC	Agente Aduanal	Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
3826	AAVF41-14618	FEDERIC	URELA	24/05/2018	Suspendido	<input type="button" value="X"/>



Paso 5.- Da clic en el botón **Incorporar sectores específicos a su solicitud.**

Encargos Conferidos						
Patente	RFC	Agente Aduanal	Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borra
Sin registros						

Incorporar sectores específicos a su solicitud

Paso 6.- En el rubro **Sectores Específicos**, selecciona el campo del sector **Textil y Confección**, con esto se habilita el apartado que te permite adjuntar la documentación requerida.

Sectores específicos

Instrucciones

Si la mercancía que requieres importar se encuentra sujeta a la inscripción en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, selecciona el Sector o Sectores en los que deseas inscribirte y, sólo en caso de que el sector requiera el envío de documentación, deberás agregar los archivos correspondientes.

Sectores específicos		
Descripción	Seleccionar	Agregar Archivo
Calzado *	<input type="checkbox"/>	-
Textil y Confección *	<input checked="" type="checkbox"/>	+
Alcohol Etílico *	<input type="checkbox"/>	-
Dispositivos y artefactos, relacionados con armas	<input type="checkbox"/>	
Demás armas, Armas blancas, accesorios, Explosores	<input type="checkbox"/>	
Cigarros *	<input type="checkbox"/>	-
Armas de fuego, refacciones, accesorios y municion	<input type="checkbox"/>	
Precursores Químicos y químicos esenciales	<input type="checkbox"/>	
Radiactivos y Nucleares *	<input type="checkbox"/>	-
Materiales pirotécnicos y artificios relacionados	<input type="checkbox"/>	
Productos Químicos	<input type="checkbox"/>	
Explosivos y material relacionado con explosivos	<input type="checkbox"/>	
Gasolina *	<input type="checkbox"/>	+

1

*Es necesario Anexar documentos

Sector: **Textil y Confección**

Requisito:

Seleccionar Archivo: Examinar

Sectores Específicos			
Sector	Requisito	Archivo	Borrar
Sin registros			



Importante: Podrás ingresar más de un sector en la misma solicitud, únicamente deberás seleccionar los recuadros de los sectores que deseas agregar e incorporar los archivos que correspondan a cada uno de ellos.

Paso 7.- Deberás seleccionar el requisito que se relacione con el archivo que vas a adjuntar; da clic en el botón **Examinar** para localizarlo y anexarlo.

Sector: **Textil y Confección**

Requisito

Relación de asalariados.

Acuse de actualización de Buzón Tributario.

Relación de bodegas y sucursales.

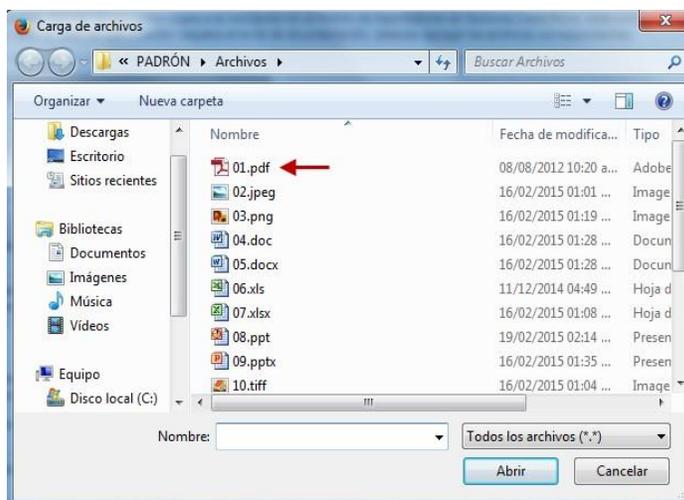
Relación de socios, accionistas y representantes legales.

Sector: **Textil y Confección**

Requisito

Seleccionar Archivo **Examinar**

Sectores Específicos			
Sector	Requisito	Archivo	Borrar





Importante: Recuerda que cuando estás solicitando que se deje sin efectos la suspensión al Padrón de Importadores, adicional a los requisitos solicitados, deberás anexar la documentación con la que acredites que ya quedó subsanada la irregularidad por la que fuiste suspendido.

Los archivos que incorpores aparecerán en forma de lista; si requieres eliminarlos, da clic en el ícono de color rojo.

Sector: **Textil y Confección**
Requisito: Relación de socios, accionistas y representant...
Seleccionar Archivo: Examinar

Sectores Especificos			
Sector	Requisito	Archivo	Borrar
Textil y Confección	Relación de asalariados.	01.pdf	
Textil y Confección	Acuse de actualización de Buzón Tributario.	03.png	
Textil y Confección	Relación de bodegas y sucursales.	15.rar	
Textil y Confección	Relación de socios, accionistas y representantes legales.	16.zip	

1

Paso 8.- Una vez que agregues todos los archivos, da clic en el botón **Enviar**.

El archivo se ha cargado satisfactoriamente.

Regresar **Enviar**

Paso 9.- Aparecerá un resumen general de la solicitud, si estás de acuerdo con la información mostrada, da clic en el botón **Confirmar**.



Paso 1 Solicitud de Inscripción

Paso 2 Vista Preliminar

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
Guarapunto, a 20 de abril de 2015

Datos de identificación del Solicitante

RFC: CA1 1
Nombre: ERK F.F.
Domicilio Fiscal: BCU GUANAJUATO, C.P.
45130
Tipo de Solicitud: Inscripción - Trámite de inscripción al Padrón de Importadores
Fecha de la Solicitud: 20/04/2015

Encargos Confeccionados

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
30	ZLE 6A	ALFR JEZ	Indefinida		Pendiente	Aumento

Sectores Específicos de Importación solicitados

Sectores Específicos	Requisitos	Documentos	Movimiento
Calzado	Acuses de actualización de su correo electrónico para efectos de buzón tributario y del alta ante el RFC de sus bodegas y sucursales	01.pdf	Aumento
Calzado	Listado de los CFDI expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR en términos del artículo 29, primer párrafo del CFF	02.jpeg	Aumento
Calzado	Acta constitutiva, poder notarial y constancia de cumplimiento del 32 D de CFF, en caso de ser persona moral 32 D de socios y RL	03.png	Aumento

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocer de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción I del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Confirmar Modificar Cancelar

Paso 10.- A continuación, el sistema solicitará firmar tu solicitud, da clic en **Confirmar**.

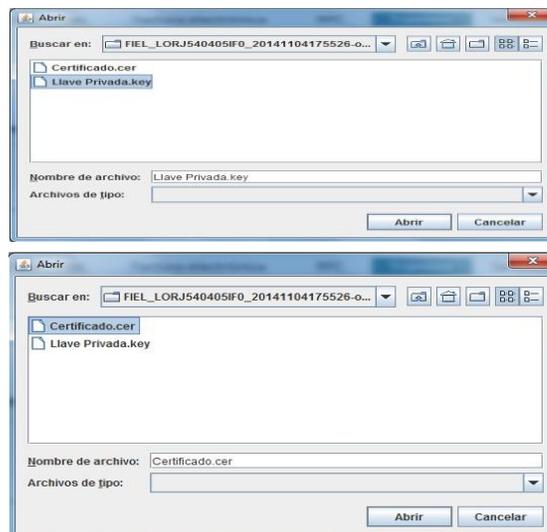


RFC:
Contraseña de Llave Privada:
Llave Privada (*.key)
Certificado (*.cer)

⚠ Requiere que el Contribuyente presente su firma electrónica

RFC:
Contraseña de Llave Privada:
Llave Privada (*.key)
Certificado (*.cer)

Paso 11.- Captura la contraseña de tu e.firma, además incorpora los archivos, llave privada (“.key”) y certificado (“.cer”) y selecciona el botón **Confirmar**.



Importante: Al ingresar la e.firma para concluir el trámite de solicitud, el contribuyente asume la responsabilidad de la veracidad y autenticidad de la información proporcionada. Asimismo, considera que las autoridades fiscales pueden ejercer sus facultades para corroborar la información manifestada por el contribuyente.



RFC:

Contraseña de Llave Privada:

Llave Privada (*.key)

Certificado (*.cer)

Paso 12.- En el siguiente paso, deberás seleccionar **Concluir Solicitud**, con esto concluyes el envío de la Solicitud de Inscripción en el Padrón de Importadores y en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

Paso 2 Vista Preliminar Paso 3 Firma electrónica

Paso 13.- En seguida se mostrará la siguiente pantalla, donde podrás generar tu acuse del trámite al seleccionar el botón **Generar Acuse**. Puedes guardarlo o imprimirlo.

Paso 2 Vista Preliminar Paso 3 Firma electrónica

La aplicación emitirá el acuse en formato PDF (como el que se muestra a continuación).



Lugar y fecha de emisión
Guadalajara, 28 de abril de 2018

Y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.
Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>
Este acuse de recibo no garantiza la aceptación del trámite. Información, dudas y comentarios al teléfono: 01800NF0GAT (4636728) opción 7.

Datos de identificación del Solicitante

RFC: CA
CURP: CA
Nombre:
Dominio Fiscal:
Tipo de Sociedad: Importación
Fecha de Sociedad: 20/04/2018

Cadena Original Dato:
Dato Digital:
Cadena Original Firma:
Firma Digital:

Cargos Contendidos Solicitados

No. Industria	RFC	Agente Aduanero	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
361	JU	A, ALFI	Indefinida		Pendiente	Aumento



Sectores Específicos Solicitados

Sector Específico	Regulados	Documentos	Movimiento
Textil y Confección	Relación de aspirantes.	01 pdf	Aumento
Textil y Confección	Acuse de actualización de Bases Tributarias.	03 png	Aumento
Textil y Confección	Relación de boticarios y farmacéuticos.	18 xls	Aumento
Textil y Confección	Relación de socios, accionistas y representantes legales.	18 xls	Aumento

Sus datos personales son informados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.



Si desea inscribir o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>
Este acuse de recibo no garantiza la aceptación del trámite. Información, dudas y comentarios al teléfono: 01800NF0GAT (4636728) opción 7.

Cadena Original Dato:
Dato Digital:
Cadena Original Firma:
Firma Digital:



Importante: El resultado de las solicitudes de los *Contribuyentes que aún no se inscriben en el Padrón de Importadores* y los *Contribuyentes que ya se encuentran activos en el Padrón de Importadores ("Actualización de Sectores")*, se dará a conocer en un máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Para el caso de las solicitudes de los *Contribuyentes que deseen dejar sin efectos la suspensión. ("Reincorporación")*, el resultado se dará a conocer en un máximo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Podrás consultar tu resultado a través de **Trámites del RFC / Importadores y exportadores / Consultar tus solicitudes en el padrón de importadores.**



5. Requisitos del sector

Apartado B. numeral 1 inciso a)

Lista con el nombre completo y la clave del RFC válida de los socios, accionistas y representantes legales actuales de la empresa, conforme a lo que se tenga asentado en las actas protocolizadas ante Fedatario Público; quienes deberán encontrarse registrados y activos ante el RFC. En caso de que la información de los socios y accionistas no se encuentre actualizada en el RFC, deberán proporcionar su información en términos de la ficha de trámite 295/CFF "Aviso de actualización de socios o accionistas" del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. Cuando la información del representante legal no se encuentre actualizada en el RFC, podrá presentar un caso de aclaración, con la etiqueta de "Representante Legal PISE" adjuntando la documentación que acredite su representación legal con los requisitos previstos en las disposiciones fiscales.

En caso de tener socios o accionistas extranjeros, no obligados a inscribirse en el RFC, proporciona el número de folio del caso de aclaración mediante el cual se presentó la Forma Oficial 96 "Relación de Socios, Accionistas o Asociados residentes en el extranjero" del Anexo 1 de la Resolución de Miscelánea Fiscal.

La información debe ser coincidente con el archivo .txt.

Considera que la autoridad fiscal verificará que la persona física o moral que promueve, *los socios, accionistas y representantes legales nacionales cuenten con opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente, al momento de la resolución del trámite.*

En el archivo .txt correspondiente a este requisito, deberás indicar la información que se detalla a continuación, conforme a las siguientes características:

Primera columna	RFC a 12 o 13 posiciones, de la persona física o moral que solicita el trámite.
Segunda columna	RFC del socio, accionista y representante legal, en caso de socios extranjeros, indica el ID fiscal.
Tercer columna	Razón social o nombre de la o el socio, accionista y representante legal.
Cuarta columna	Apellido paterno de la o el socio, accionista y representante legal.
Quinta columna	Apellido materno de la o el socio, accionista y representante legal.



Sexta columna	Únicamente para socias y socios extranjeros. Número de folio mediante el cual se presentó el comprobante del aviso al que se refiere el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.
Séptima columna	Clave de identificación, para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".



Importante: En caso de que alguna socia o socio o accionista también sea representante legal, tienes que duplicar el registro. Se deberá utilizar un renglón por cada socio, accionista y representante legal

Ejemplo del archivo:

SOCIOS16052016_01: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```

PYJ210921IE7|HELA900101XX0|ALEJANDRA|HERNANDEZ|LOPEZ||S|
PYJ210921IE7|HELA900101XX0|ALEJANDRA|HERNANDEZ|LOPEZ||A|
PYJ210921IE7|HELA900101XX0|ALEJANDRA|HERNANDEZ|LOPEZ||R|
PYJ210921IE7|FEVL900101XX0|LUIS|FERNANDEZ|VARGAS|R|
PYJ210921IE7|MIN900101XX0|MINERALES SA DE CV||||S|
PYJ210921IE7|ESP50101000|HIERRO ESP|||AV201605581001|S|
  
```

Registro de la misma persona como socio, accionista y representante legal.

Registro de persona moral como socio y/o accionista.

Registro de socio y/o accionista extranjero.

Apartado B. numeral 1 inciso b)

Relación del domicilio de bodegas y sucursales donde se mantendrán las mercancías importadas. Dichos domicilios deberán encontrarse registrados y localizables ante el RFC.

En el supuesto de contar con un tercero encargado de otorgar el servicio de almacenaje o que la mercancía se envíe directamente al cliente, indica su nombre o razón social, la clave del RFC válida y el domicilio donde se mantendrán las mercancías importadas, domicilio que deberá encontrarse localizado en las bases de datos del RFC a cargo del SAT.

En el archivo .txt correspondiente a este requisito, deberás indicar la información que se detalla a continuación, conforme a las siguientes características:

Primera columna	RFC a 12 o 13 posiciones, de la persona física o moral que solicita el trámite.
-----------------	---



Segunda columna	Nombre de la calle.
Tercer columna	Número exterior.
Cuarta columna	Número interior.
Quinta columna	Colonia.
Sexta columna	Código postal.
Séptima columna	Municipio o alcaldía.
Octava columna	Entidad federativa.

Ejemplo de archivo:



Apartado B. numeral 1 inciso c)

Enlista el nombre completo, la clave del RFC válida y número de seguridad social del personal al cual el contribuyente actualmente expide el CFDI por concepto de sueldos y salarios.

En caso de que se haya contratado a un tercero para la administración de los trabajadores, indica el nombre, denominación o razón social y la clave del RFC válida de dicho contribuyente.



Importante: En el supuesto de que tus representantes legales sean los encargados de llevar a cabo las actividades de la empresa, deberás contar con la obligación de “Asimilados a Salarios” o “Servicios Profesionales”.



Importante: En el supuesto de no contar con empleados, ni haber contratado a un tercero para la administración de los trabajadores, se deberá indicar mediante escrito libre, los encargados de llevar a cabo las actividades correspondientes al negocio.

En el archivo .txt correspondiente a este requisito, deberás indicar la información que se detalla a continuación, conforme a las siguientes características:

Primera columna	RFC a 12 o 13 posiciones, de la persona física o moral que solicita el trámite.
Segunda columna	RFC del personal al que se expide CFDI o de la persona moral en caso que se contrate a un tercero para la administración del personal.
Tercer columna	Nombre del personal al que se expide CFDI o de la persona moral en caso que se contrate a un tercero para la administración del personal.
Cuarta columna	Apellido paterno del personal al que se expide CFDI.
Quinta columna	Apellido materno del personal al que se expide CFDI.
Sexta columna	Número de seguridad social del personal al que se expide CFDI.



Importante: Los RFC deben ser proporcionados completos y correctos, ya que la autoridad cotejará en los sistemas institucionales que los mismos sean válidos



Importante: La sexta columna queda vacía, si se trata de empleados contratados por servicios profesionales o que las y los propios socios y accionistas son los encargados de llevar a cabo las actividades correspondientes al negocio.

Ejemplo de archivo:



```
PERSONAL16052016_01.txt: Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
PYJ210991IE7 | ESVR830607224 | RAUL | ESPINOSA | VALLE | 43888316304 |
PYJ210991IE7 | FOXJ900525CX8 | JOSE LUIS | FLORES | | 47065331954 |
PYJ210991IE7 | VABJ8606250P4 | JOANNA | VARGAS | BENITEZ | |
PYJ210991IE7 | CTR701130ST1 | CONTROL DE TRABAJADORES SA DE CV | | | |
```

6. Consideraciones finales



Para los archivos considera que:

- La información se presenta en archivo de texto, es decir debes guardar como texto sin formato con extensión .txt.
- Delimita tu información con el símbolo "|"; si es más de un registro, entonces elabora una lista.
- Verifica que dato registras en cada campo, para que no omitas ninguno. Todos son necesarios para la autorización de tu trámite.
- Valida tu información, es común que el RFC presente errores, que el domicilio esté incompleto o que no se incluya el número de seguridad social de los empleados, entre otros.



La opinión de cumplimiento se revisa al resolver el trámite, por lo que:

- Debes estar al corriente en el cumplimiento de tus obligaciones.
- Verifica que tu opinión de cumplimiento, la de tus socios, accionistas y representantes, sea positiva. Valida en <https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimientode-obligaciones-fiscales>.
- Es común que al momento de revisar, el trámite se rechace porque no estan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.



Los socios, accionistas y Representantes Legales, deben estar registrados en el RFC

- Asegúrate que tengas registrados a tus socios, accionistas y representantes legales en el RFC.
- Si necesitas actualizar socios/accionistas, consulta la ficha de trámite 295 de la RMF vigente.
- Para actualizar representantes legales, presenta un Caso de Aclaración con la etiqueta "Representante Legal PISE" a través del Portal del SAT a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que corresponde de acuerdo con tu domicilio fiscal.
- Considera que para actualizar estos registros, debes precisar la baja y alta según sea el caso.
- Asegúrate de anexar la documentación que acredite tu dicho conforme a las disposiciones fiscales.



Considera que tus socios, accionistas y representantes legales deben tener registrado el régimen y las obligaciones acordes con la figura que ostentan

- Los socios invariablemente debe contar con el "Régimen de Ingresos por Dividendos".
- Los representantes legales deben contar con el "Régimen de Sueldos y Salarios" o el "Régimen General de Ley". Si presta servicios a dos o más empleadores en forma simultánea, debe registrar la obligación de la "Declaración Anual".
- Si tus socios son extranjeros, antes de realizar tu solicitud al Padrón de Importadores revisa el Formato 96 para su respectivo registro.



Ingresa un caso de aclaración a través del Portal del SAT

- En caso de que requieras realizar una aclaración, agregar documentación adicional o dar seguimiento a tu trámite.
- En caso de dudas o requerir información adicional, genera tu caso de aclaración en la siguiente liga http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/actualizacion_2019/Guia_para_registrar_tu_caso_de_aclaracion.pdf
- Toma en cuenta que el resultado del trámite no se dará a conocer a través del caso de aclaración.



Adicionalmente

- Podrás actualizar tu régimen fiscal o bien tus obligaciones ingresando a la siguiente liga <https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0>.
- Si requieres validar uno o varios RFC´s ingresa a <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/ConsultaRFC/>
- En caso de que en alguno de los requisitos no aplique, ingresa un escrito libre con la aclaración correspondiente, firmado por el representante legal y citando textualmente la leyenda "bajo protesta de decir verdad".
- No realices reducciones que vuelvan ilegibles los documentos.